

6-12-72



173255

ENCARGO  
F.16  
L

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE LUIS FERRE MARTI

RESIDENCIA: SALAMANCA, Fonseca, 15

ENUNCIADO: "MANGUITO-RETEN DE ACOPLAMIENTO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

PT/jv.

173255



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

173255 - 3 -



14 00

1 El objeto de este registro lo constituye un manguito-re-  
tén de acoplamiento, especialmente concebido para ser emplea-  
do en aquellos casos en que un tubo deba ser injertado en -  
otro, o bien un tubo deba conectarse a un depósito, efectuán-  
5 dose la unión entre ambas partes con una máxima rapidez y -  
un mínimo de operaciones mecánicas, asegurando la inmoviliza-  
ción de las piezas conectadas de modo que esta conexión sea  
perfecta.

10 La especial constitución del manguito-retén de acoplamiento  
to que nos ocupa es consecuencia a la necesidad de eliminar  
operaciones engorrosas destinadas a asegurar la función de  
ambas partes, operaciones por ejemplo de roscado y empalme,  
que deban ser efectuadas por personal especializado, con un  
consumo de tiempo considerable y por tanto, con un costo -  
15 de mano de obra elevado.

El manguito retén que nos ocupa, por un lado asegura la  
conexión, y, por el otro, sella ésta impidiendo fugas, y eli-  
minando la necesidad de utilizar piezas auxiliares, tales -  
como estopadas, encaminadas a evitar posibles pérdidas.

20 La aplicación más concreta del mencionado manguito consis-  
te en conectar un caño o una pluralidad de caños a un tubo -  
flexible de modo que el líquido conducido a través de este  
tubo flexible vierta a su través hacia el exterior.

25 Cumpliendo con este fin, el objeto del registro está -  
constituido por una caperuza de material elástico, conforma-  
da por dos tramos uno menor que el otro, siendo el menor  
cilíndrico y el mayor ligeramente troncocónico, presentando  
la boca del tramo cilíndrico una pestaña perimetral vuelta  
hacia el exterior e inclinada hacia dentro mientras que la  
30 boca opuesta, conformada por un estrechamiento, es de menor

173255

14



1 diámetro que la otra.

En la zona en que arranca el tramo cónico, y dispuesto sobre la parte cilíndrica, existen sendos bordones perimetrales en sentidos opuestos, uno que sobresale hacia el interior y otro que emerge hacia el exterior, de manera que la distancia entre pestaña y bordón exterior corresponde al grueso de la pared en que el conjunto se inserta.

Con objeto de aclarar suficientemente cuanto hemos expuesto se acompaña hoja de dibujos en la que esquemáticamente se ha representado un ejemplo de realización y un ejemplo de acoplamiento.

En la figura 1, que corresponde al ejemplo de realización aparece una vista en alzado de un manguito-retén, habiéndose practicado en él una sección longitudinal que permite la representación directa de la parte interior.

En la figura 2, en la que se ha representado un ejemplo de acoplamiento se ha practicado también una sección a fin de que aparezcan vistas las partes que detalla la figura.

Referidos a la figura 1, señalamos: -1- tramo cilíndrico; -2- tramo cónico; -3- pestaña perimetral vuelta hacia el exterior e inclinada hacia dentro; -4- boca de mayor diámetro que corresponde al tramo cilíndrico; -5- estrechamiento que conforma la boca opuesta; -6- boca de menor diámetro; -7- bordón exterior y -8- bordón interior.

Referidos a la figura 2 señalamos: -9- tubo en el que se inserta el manguito; -10- caño que se acopla al tubo -9-; -3- pestaña perimetral del manguito de acoplamiento cuya especial constitución permite una adaptación periférica perfecta entre pestaña y superficie curva del tubo -9-; -13- deformación saliente resultante de la deformación provocada por el caño

-5-  
173255



1 -10- al introducirse ajustadamente en el interior del man-  
guito, esta deformación además de sellar la junta, inmovili-  
za las piezas acopladas; -2- parte ligeramente cónica del -  
manguito-retén que, al ser deformada por el caño -10-, tien-  
5 de a ajustarse perfectamente sobre éste impidiendo fugas del  
líquido; -11- líquido y -12- sedimentación de materia arras-  
trada por este líquido.

Es importante destacar que la particular constitución -  
del manguito obedece además de las razones señaladas al prin-  
10 cipio de la memoria a la necesidad de asegurar un caudal -  
limpio de agua a la salida del caño de modo que las mate-  
rias sedimentadas o los corpúsculos arrastrados por el -  
fondo de la tubería, no puedan acceder a la admisión del -  
manguito quedando retenidas sin salir al exterior.

15

20

25

30

173255



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



14 OCT 1971

1 1ª.-"MANGUITO-RETEN DE ACOPLAMIENTO", caracterizado esencialmente porque está constituido por una caperuza de material elástico conformada por dos tramos, uno cilíndrico y el otro ligeramente troncocónico, presentando la boca del tramo cilíndrico una pestaña perimetral vuelta hacia el exterior e inclinada hacia dentro, mientras que la boca opuesta, conformada por un estrechamiento, es de menor diámetro que la otra, y caracterizado además porque el tramo cilíndrico, en la zona en que arranca el tramo cónico, presenta sendos bordones perimetrales en sentidos opuestos, uno que sobresale hacia el interior y otro que emerge hacia el exterior, todo ello de modo tal que la distancia entre pestaña perimetral y bordón exterior corresponde al grueso de la pared en que el conjunto se inserta, de manera que al conectar introduciendo en el interior del manguito-retén la pieza que en él se acopla, la deformación provocada por esta pieza, sellando las juntas de las partes acopladas, inmovilice estas partes entre sí.

20 2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MANGUITO-RETEN DE ACOPLAMIENTO".

25 Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 de Octubre 1971

BERNARDO UNGRIA

P.P.





FIG-1

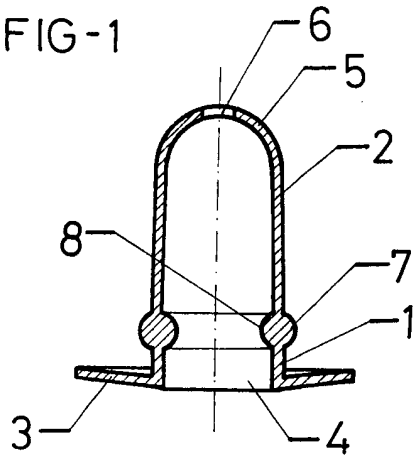
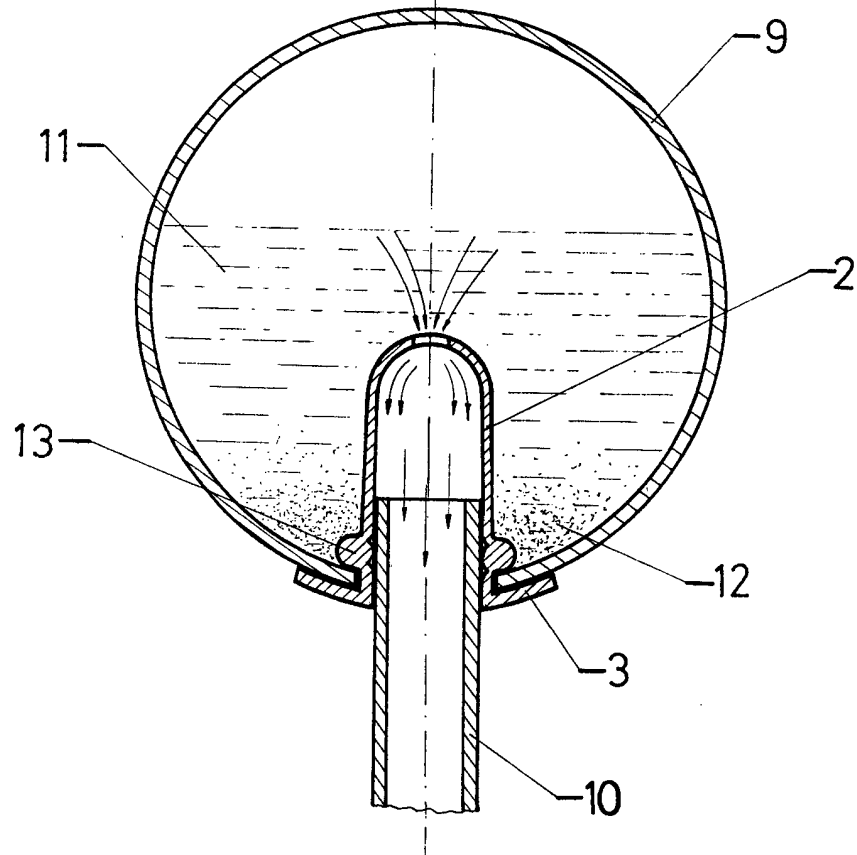


FIG-2



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 14 de octubre de 1971

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.